



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año I No. 0172

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 18 de Abril de 2016

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL COMITÉ EVALUADOR QUE OTORGA EL “PREMIO CAMPECHE” POR EL QUE SE DETERMINA EL NOMBRE DEL CIUDADANO DISTINGUIDO MERECEDOR DEL “PREMIO CAMPECHE” EDICIÓN 2016 Y SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CEREMONIA PÚBLICA CON CARÁCTER DE SOLEMNE PARA SU ENTREGA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

I. Que el “Premio Campeche” es la más alta distinción que pueden otorgar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche para reconocer en forma pública a los campechanos nacionales o extranjeros que se hayan distinguido de las ciencias, las artes, la tecnología, la justicia, la cultura, el deporte, la defensa de los derechos humanos, en el ámbito empresarial, o cualesquiera otros valores sociales o acciones que contribuyan al engrandecimiento del Estado.

II. Que con fundamento en el artículo 10, de la Ley que crea el “Premio Campeche”, los integrantes del Comité Evaluador se reunieron en Sesión en las instalaciones de la Casa de los Gobernadores, para efectos de llevar a cabo el análisis de las propuestas de candidatos merecedores del otorgamiento del “Premio Campeche” en su edición 2016, en virtud de lo anterior, emitieron su fallo ante la fe del Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas, titular de la Notaría Pública número Veinte del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con residencia en esta Ciudad capital.

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto y fundado con anterioridad se expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se otorga el “Premio Campeche” en su edición 2016 al Dr. Rodrigo José Álvarez Cambras, en virtud de contar con los merecimientos y reconocimientos hechos constar en el instrumento notarial respectivo.

**SEGUNDO:** El “Premio Campeche”, de conformidad con el artículo 3 de la Ley que lo crea, consistirá en una medalla de oro y un pergamino que se otorgará por los representantes de los Tres Poderes del Estado de Campeche en ceremonia pública con carácter de solemne.

**TERCERO:** La ceremonia pública con carácter de solemne en la que se entregará el “Premio Campeche” correspondiente al año 2016, se realizará, por esta ocasión, a las 10:00 horas del día veinte de octubre del presente año, en las instalaciones del “Circo Teatro Renacimiento” ubicado en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

**CUARTO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley que crea el “Premio Campeche”, el Gobierno del Estado hará público el presente Acuerdo en los medios de comunicación y en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO:** Notifíquese el presente Acuerdo al Dr. Rodrigo José Álvarez Cambras, Galardonado del “Premio Campeche” edición 2016, de conformidad con el tercer párrafo, del artículo 10, de la Ley que crea el “Premio Campeche”.

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Casa de los Gobernadores, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los **quince** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

**LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado.- **DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado.- **LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO**, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- **LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ**, Secretario de Gobierno.- **MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN**, Secretario de Educación.- **L.A.E. GERARDO MONTERO PÉREZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Campeche.- **LIC. LEDIA MARGARITA PÉREZ CHACÓN**, Representante de la Asociación Civil “Mujeres Profesionistas Universitarias de Campeche”.- **SR. CARLOS REYES ALPUCHE**, Presidente del Comité de Solidaridad con Cuba.- **LIC. RAMÓN ALBERTO ESPÍNOLA ESPADAS**, Titular de la Notaría Pública Número Veinte del Primer Distrito Judicial del Estado.- **Rúbricas**.

---